



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**

MHL.MMP.VRO.JM 0024

INT. N° 155-512.



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL LICITACIÓN PÚBLICA N° 216/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS 5 ROLES, CALLE AZORÍN Y OTROS, CERRO LA CRUZ - LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1784**

**VALPARAÍSO,**

**18 ABR. 2017**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7373 de fecha 11 de noviembre de 2016, por la cual se aprobó las Bases Administrativas Especiales, se adjudicó y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLINI Y CANDIA LTDA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS 5 ROLES, CALLE AZORÍN Y OTROS, CERRO LA CRUZ - LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Licitación Pública N° 216/2016, por un monto de \$124.880.227.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-638 de fecha 16 de noviembre del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez. y como Director de Obras Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Informe N° 180-072 de fecha 24 de febrero del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Programa de Conservación Conectividad de muros para estabilizar terrenos zona Incendio de Valparaíso, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$11.978.007.-, una disminución de obras por \$2.204.968.- y un**

**aumento de obras extraordinarias por \$2.966.812.-**, además de una ampliación de plazo de 25 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales, debido a que durante el proceso de materialización del proyecto, ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del proyecto, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción.

2. Que mediante Informe N° 180-109 de fecha 20 de marzo del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Programa de Conservación Conectividad de muros para estabilizar terrenos zona Incendio de Valparaíso, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 17 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales, debido a que durante el proceso de materialización del proyecto, ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del proyecto, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción.
3. Que, mediante Certificado N° 188 de fecha 30 de marzo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

- 10.- **APRUEBESE** una **AUMENTO DE OBRAS** por \$11.978.007.- equivalente a un 9,59% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$2.204.968.- equivalente a un 1,77% del monto del contrato original y **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.966.812.- equivalente a un 2,37% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 216/2016**, denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS 5 ROLES, CALLE AZORÍN Y OTROS, CERRO LA CRUZ - LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLINI Y CANDIA LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-072 de fecha 24 de febrero del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLINI Y CANDIA LTDA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 25 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 02 de marzo de 2017 hasta el día 27 de marzo de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS 5 ROLES, CALLE AZORÍN Y OTROS, CERRO LA CRUZ - LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Licitación Pública N° **216/2016**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-072 de fecha 24 de febrero del 2017.
- 30.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLINI Y CANDIA LTDA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 17 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 27 de marzo de 2017 hasta el día 13 de abril de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS 5 ROLES, CALLE AZORÍN Y OTROS, CERRO LA CRUZ - LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Licitación Pública N° **216/2016**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-109 de fecha 20 de marzo del 2017.
- 40.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$137.620.078.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.



- 50.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-072 de fecha 24 de febrero del 2017 y en el Informe Técnico 180-109 de fecha 20 de marzo del 2017.
- 60.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0292960 del BANCO SANTANDER, de fecha 17 de noviembre de 2016, por la suma de 238 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 20/06/2017.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 755934 de la aseguradora CONSORCIO SEGUROS GENERALES, por un monto de 143,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/11/2016 hasta el día 27/07/2017.
- 70.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7373 de fecha 11 de noviembre de 2016.
- 80.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros para Estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$12.739.851.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA BARANLLINI Y CANDIA LTDA.-**  
**Arlegui #1334, Viña del Mar.-**